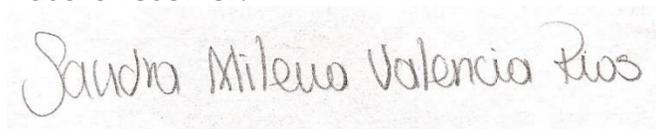


2023-105

CONSTANCIA: Manizales, mayo 8 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial proveniente del apoderado de la parte demandante, en el que solicitó la notificación del demandado por correo electrónico. Al revisar el aplicativo **SIGNOT** del Centro de servicios de los juzgados civiles y de familia, se advierte que el juzgado remitió la diligencia desde el pasado 27 de abril.

Pasa a resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 792

REPÚBLICA DE COLOMBIA

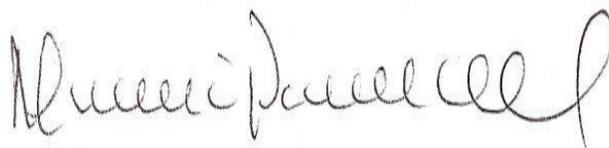


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Se dispone agregar el memorial al que hace alusión la constancia secretarial, al proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **JULIANA CHAUVIN MORENO**, a través de apoderada judicial, en contra de **OMER ANDRÉS PÉREZ RÍOS**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93548af3a649d9c9bea45ee787b24a1f7e8baea794f83c559ca4a37b72c56910c**

Documento generado en 08/05/2023 02:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>